

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO	GC-F-18
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA ELAB	Enero-2013
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

ACTA No.	4	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	2839 -2025 / CO1.PCCNTR.8697748	FECHA DE CONTRATO	12/12/2025
NOMBRE CONTRATISTA	GEMCO COLOMBIA SAS identificada con NIT No 901413696-7, representada legalmente por VICTOR EDUARDO ARIZA QUIROGA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098759689 expedida en Bucaramanga.		
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DE COMPONENTES DE HARDWARE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA REPOTENCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LADY PATRICIA QUINTERO VELASCO		
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL / DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL		
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO		
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$92.000.000)		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20/03/2026		

En Floridablanca, a los **trece (13) días del mes de marzo del año 2026**, se reunieron **LADY PATRICIA QUINTERO VELASCO** en calidad de SUPERVISOR del contrato y **VICTOR EDUARDO ARIZA QUIROGA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098759689 expedida en Bucaramanga (Santander) representante legal de la empresa **GEMCO COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No 901413696-7 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2839 -2025 / CO1.PCCNTR.8697748**, suscrito entre el Municipio de Floridablanca y **GEMCO COLOMBIA S.A.S.**

CONSIDERANDO:
<ol style="list-style-type: none"> Que se suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2839 -2025 / CO1.PCCNTR.8697748 de fecha 12/12/2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPONENTES DE HARDWARE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA REPOTENCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER". Que el diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió acta de inicio CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2839 -2025 / CO1.PCCNTR.8697748 de fecha 12/12/2025 teniendo como fecha de terminación el 30/12/2025 y/o hasta agotar presupuesto. Que a la fecha el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2839 -2025 / CO1.PCCNTR.8697748 de fecha 12/12/2025 aun presenta saldo pendiente por ejecutar. Que, en el marco de la ejecución del contrato referido, la Dirección de Gobierno Digital, en ejercicio de sus funciones de supervisión, realizó un análisis detallado de las condiciones reales de la infraestructura tecnológica institucional. Como resultado de dicho análisis técnico, soportado en actividades de inventario automatizado, revisión de compatibilidades por fabricante, pruebas piloto, verificación física de equipos y evaluación del desempeño operativo, se identificaron variaciones sustanciales en las necesidades técnicas inicialmente previstas, particularmente en lo relacionado con: <ul style="list-style-type: none"> Instalación de agente ESET (Incluido en el licenciamiento de la plataforma de Seguridad y Antivirus ESET) en los equipos de la Alcaldía para inventario hardware y software (modelo, CPU, memoria, almacenamiento, tipo de ranuras, estado de batería, adaptadores de red, etc.). Consulta de manuales técnicos de fabricantes para verificar compatibilidades y límites de actualización por modelo. Descarga de los sistemas operativos originales de cada fabricante para instalarlos en los nuevos discos duros (SSD, NVME, M.2 SATA). Análisis de uso por perfil de usuario (oficina administrativa, atención al público, técnicos) para priorizar capacidad de almacenamiento y memoria. Revisión física por parte del equipo técnico de la Dirección de Gobierno Digital para confirmar estado, accesibilidad de componentes y viabilidad de intervención. Verificación de la compatibilidad del software actualmente instalado en los equipos de cómputo con el proceso de upgrade y las mejoras en desempeño obtenidas. Pruebas piloto en 2 equipos de cómputo para analizar la mejora en el funcionamiento de los equipos de cómputo



**Alcaldía Municipal de
Floridablanca**

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO**

CÓDIGO

GC-F-18

VERSIÓN

03

OFICINA DE CONTRATACION

FECHA ELAB

Enero-2013

FECHA APROB

02/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

5. Con base en lo anterior se seleccionaron 120 equipos como candidatos para intervención en la Fase 1 del proyecto en mención, determinando los siguientes hallazgos relevantes:
 - Los equipos seleccionados presentan variantes de plataforma (diferentes generaciones de placas y memorias DDR3/DDR4; equipos de escritorio y portátiles).
 - La mayoría requiere aumento de memoria para alcanzar 8 GB como mínimo operativo.
 - Se identificó la necesidad de reemplazo de discos mecánicos por unidades SSD como medida prioritaria para mejorar rendimiento y tiempo de arranque.
 - En los equipos se deberá realizar reemplazo de baterías CR2032 de la Mainboard por degradación.
 - Existen necesidades de mejoras de conectividad (cables, adaptadores, puertos dañados) y de suministros para mantenimiento (pasta térmica, kits de limpieza, tornillería).
 - Para garantizar compatibilidad y evitar incompatibilidades, es imprescindible validar por modelo la capacidad máxima de RAM, tipo de módulo (SODIMM vs U-DIMM), y el factor de forma/puerto de disco (SATA 2.5", M.2 SATA/NVMe).

6. En virtud de lo anterior, se hace necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato referido derivado de la revisión detallada en campo de los 120 equipos objeto de intervención, a través del cual se identificaron requerimientos técnicos adicionales por lo que se hace necesario realizar un proceso de verificación y cotización de repuestos y consumibles que se ajusten a las condiciones reales de los equipos, garantizando así la compatibilidad absoluta y la eficiencia tecnológica, por lo que la suspensión es una medida responsable para salvaguardar la ejecución de los recursos públicos, asegurar el cumplimiento de los principios de economía y eficacia, y permitir una reestructuración del listado de insumos que garantice la sostenibilidad operativa de la entidad.

7. Por lo que se hace necesario suspender las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2839 - 2025 / CO1.PCCNTR.8697748 de fecha 12/12/2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPONENTES DE HARDWARE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA REPOTENCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER", hasta tanto se hayan superado las causales que dan origen a esta suspensión, con la finalidad de dar cumplimiento al propósito señalado.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2839 -2025 / CO1.PCCNTR.8697748 de fecha 12/12/2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPONENTES DE HARDWARE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA REPOTENCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER", **a partir del día trece (13) de marzo de 2026 y hasta tanto se hayan superado las causas que dieron origen a la suspensión,** una vez se hayan superado las causales que dan origen a esta suspensión, se ordenara por parte del Supervisor la reanudación de la ejecución del contrato.

SEGUNDO: La suspensión no adiciona al contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes.

TERCERO: La suspensión del contrato no genera ninguna erogación económica a cargo de la entidad contratante ni reconocimiento económico a favor de EL CONTRATISTA.

CUARTO: Reanudar la prestación del servicio, una vez que los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, dando orden de reanudación mediante acta, fijando la nueva fecha de terminación.

LADY PATRICIA QUINTERO VELASCO
DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL
SUPERVISOR

VICTOR EDUARDO ARIZA QUIROGA
RL. GEMCO COLOMBIA S.A.S.
CONTRATISTA

Proyectó: Marid Viviana Bautista Galvis – ABG. CPS SEC. GENERAL